"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:00 horas del día 08 de abril del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 22 del Comando de la Fuerza Aérea de fecha 26 de enero de 2021, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación por Contratación Directa N° 08/2021 para la ***"Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad"*** con ID N° 378.829.

• **TTE**	**AVL**	**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**	Presidente del Comité
• **SA**	**TEC**	**JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ**	Miembro del Comité
• **SA**	**AVC**	**SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ**	Miembro del Comité
• **S1°**	**TEC**	**PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO**	Miembro del Comité

La Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, mencionando que el presente Informe Complementario se realiza en virtud a que el informe anterior ha sido anulado por omitir la aplicación de Margen de Preferencia donde se procede a la reevaluación del proceso de "Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad", conforme a la Orden Particular N° 134 de fecha 06 de abril del corriente año del Comando de la Fuerza Aérea.

1. ANALISIS EN PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial)

En el análisis inherente a este punto las empresas han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación.

OFERENTE	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta
➢ **COMERCIAL CONE**	Cumple	Cumple
➢ **SERVIMATIC**	Cumple	Cumple
➢ **KUATIAPO S.A.**	Cumple	Cumple
➢ **SETEL S.A.**	Cumple	Cumple
➢ **IN DESIGN**	Cumple	Cumple
➢ **OFICOMPRAS**	Cumple	Cumple
➢ **H&B TRADING S.A.**	Cumple	Cumple

c) Análisis de documentos Certificado de Producto y Empleo Nacional.

OFERENTE	4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **
➢ **COMERCIAL CONE**	No presenta
➢ **SERVIMATIC**	No presenta
➢ **KUATIAPO S.A.**	No aplica
➢ **SETEL S.A.**	No presenta
➢ **IN DESIGN S.R.L.**	Presenta
➢ **OFICOMPRAS**	No presenta
➢ **H&B TRADING S.A.**	No presenta

En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 08 de abril de 2021 a los oferentes COMERCIAL CONE, SERVIMATIC, SETEL S.A., OFICOMPRAS y H&B TRADING S.A. el siguiente documento: ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.***

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 12 de abril del corriente año, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentado por los oferentes: COMERCIAL CONE, SERVIMATIC, SETEL S.A., OFICOMPRAS y H&B TRADING S.A.

Por Nota de fecha 09 de abril de 2021 el oferente OFICOMPRAS, remite respuesta mencionando que NO CUENTA CON EL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, documento solicitado por el Comité de Evaluación, Así también las empresas COMERCIAL CONE, SERVIMATIC, SETEL S.A., y H&B TRADING S.A. no remiten respuesta de lo solicitado por tanto no podrán acogerse a dicho beneficio.

La Empresa IN DESIGN S.R.L. es el único oferente que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto podrá acogerse a dicho beneficio.

d) <u>Margen de preferencia para Productos Nacionales</u>

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B – 30) Evaluación de las ofertas – d) Margen de Preferencia local; se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que la firma IN DESIGN S.R.L. presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, como se menciona en el Art 2 de la Ley 6575 del Poder Legislativo, in fine establece. "Dispóngase *que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca*

un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Seguidamente el comité de evaluación procede a aplicar el margen de preferencia al oferente **IN DESIGN S.R.L.**, quien se acoge a dicho beneficio.

LOTE Nº 1	**PRECIO**	**MARGEN DE PREFERENCIA 40%**	**TOTAL**
COMERCIAL CONE	9.528.290	3.811.316	13.339.606
H&B TRADING S.A.	9.970.510	3.988.204	13.958.714
IN DESIGN S.R.L.	10.367.460	0	**10.367.460**

LOTE Nº 2	**PRECIO**	**MARGEN DE PREFERENCIA 40%**	**TOTAL**
COMERCIAL CONE	7.649.820	3.059.928	10.709.748
H&B TRADING S.A.	7.930.170	3.172.068	11.102.238
SETEL S.A.	8.336.160	3.334.464	11.670.624
OFICOMPRAS	8.474.250	3.389.700	11.863.950
IN DESIGN S.R.L.	9.355.590	0	**9.355.590**

LOTE Nº 3	**PRECIO**	**MARGEN DE PREFERENCIA 40%**	**TOTAL**
KUATIAPO S.A.	12.359.550	4.943.820	17.303.370
IN DESIGN S.R.L.	16.721.250	0	**16.721.250**

LOTE Nº 4	**PRECIO**	**MARGEN DE PREFERENCIA 40%**	**TOTAL**
KUATIAPO S.A.	1.388.730	555.492	1.944.222
IN DESIGN S.R.L.	1.878.450	0	**1.878.450**

LOTE Nº 5	**PRECIO**	**MARGEN DE PREFERENCIA 40%**	**TOTAL**
KUATIAPO S.A.	10.567.617	4.227.047	14.794.664

IN DESIGN S.R.L.	14.290.980	0	**14.290.980**

LOTE N° 6	**PRECIO**	**MARGEN DE PREFERENCIA 40%**	**TOTAL**
KUATIAPO S.A.	3.529.050	1.411.620	4.940.670
IN DESIGN S.R.L.	4.774.350	0	**4.774.350**

En ese contexto, el oferente IN DESIGN S.R.L. se acoge al beneficio del margen de preferencia, aplicando el 40% a los productos y servicios de origen nacional, por tanto queda como el precio más bajo en los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. No obstante, en los lotes N° 1 y 2, ha sido descalificado por rectificarse en algunos precios unitarios, el cual no puede ser modificado conforme a lo mencionado en el Art N° 26 "*Evaluación de las ofertas*" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19 Art N°59 "Aclaración de la Oferta" y Art N° 62 "Disconformidades, errores y omisiones".

Cabe mencionar que inicialmente en fecha 24 de febrero se solicita mediante nota a la empresa **IN DESIGN S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Desglose de precios de su oferta en los siguientes Lotes: Nro. 1 – ITEM N° 4, Nro. 2 – ITEM N° 5, se ha constatado que se ha constatado que se encuentran por encima del 25% del precio de referencia de la convocante.

El mismo remite en tiempo y forma la siguiente documentación:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- En referencia al desglose de precios de su oferta en los siguientes Lotes: Nro. 1 – ITEM N° 4, Nro. 2 – ITEM N° 5, se ha constatado que se ha constatado que se encuentran por encima del 25% del precio de referencia de la convocante, menciona lo siguiente:
  "En tal sentido nos rectificamos en cuanto a los precios unitarios cotizados en nuestra planilla de oferta. En estos ítems hemos cometido el error involuntario de cotizar los mismos por cajas, cuando la solicitud de la convocante se refería a unidades de resma. Los precios unitarios correctos son los siguiente"
  - Lote 1, ITEM 4 – Papel Tamaño Oficio, corresponde el precio unitario IVA incluido de Gs. 32.000, totalizando este ítem Gs. 96.000 (Guaraníes noventa y seis mil)
  - Lote 2, ITEM 5 – Papel Tamaño Oficio, corresponde el precio unitario IVA incluido de Gs. 32.000, totalizando este ítem Gs. 192.000 (Guaraníes ciento noventa y dos mil)

En ese contexto, el Comité de Evaluación procede a descalificar a la empresa **IN DESIGN S.R.L.** en los **Lotes 1 y 2** por rectificar los precios unitarios del ***ITEM 4 – Lote 1 e ITEM 5 – Lote 2***, en base a los Arts. 60 y 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Posteriormente se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 *"corrección de errores aritméticos de las ofertas cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales"*, posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso **"a"** en el **punto Nº 2** señala cuanto sigue *"Las Ofertas que **"CUMPLEN"** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* **y punto Nº 3** que suscita cuanto sigue: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda"*.

Agrupación de las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

LOTES	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COMERCIAL CONE	9.528.290
2	COMERCIAL CONE	7.649.820
3	IN DESIGN S.R.L.	16.721.250
4	IN DESIGN S.R.L.	1.878.450
5	IN DESIGN S.R.L.	14.290.980
6	IN DESIGN S.R.L.	4.774.350

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Empresas	**COMERCIAL CONE**	**IN DESIGN S.R.L.**
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple	Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	No presenta	Cumple
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le y N° 6355/19 **	Cumple	Cumple
6) Certificado de cumplimiento tributario **	Cumple	Cumple
7) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **	Cumple	Cumple

8. Documentos Legales

8.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Empresa	**COMERCIAL CONE**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Empresa	**IN DESIGN S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

8.3 Oferentes en consorcio: NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes COMERCIAL CONE y IN DENSIGN S.R.L. hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** COMERCIAL CONE **Representante**: Alejandro Rodríguez Alfonzo C.I.N°: 3.384.530 **Oferente**: IN DESIGN S.R.L. **Representante**: Lourdes Cristina Noldin Cabrera C.I.N° 1.034.645	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**Oferente:** COMERCIAL CONE **Representante**: Alejandro Rodríguez Alfonzo C.I.N°: 3.384.530 **Oferente**: IN DESIGN S.R.L. **Representante**: Lourdes Cristina Noldin Cabrera C.I.N° 1.034.645	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** COMERCIAL CONE **Representante**: Alejandro Rodríguez Alfonzo C.I.N°: 3.384.530 **Oferente**: IN DESIGN S.R.L. **Representante**: Lourdes Cristina Noldin Cabrera C.I.N° 1.034.645	Satisfactorio	Cumple

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que los oferentes: COMERCIAL CONE e IN DESIGN S.R.L., han presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal **"CUMPLEN".**

b) Análisis de Precios Ofertados:

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/2020***, se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Cabe resaltar que el oferente IN DESIGN S.R.L. en los siguientes Lotes: Nro. 1 – ITEM N° 4, Nro. 2 – ITEM N° 5, se ha constatado que se encuentran por encima del 25 % del precio de referencia de la convocante. Sin embargo el mencionado oferente es descalificado por el comité de evaluación por rectificarse en el precio unitario. Los precios de los Lotes 3, 4, 5 y 6 se encuentran dentro del rango del precio referencial, por tanto, se concluye que **"CUMPLE".**
Así mismo los precios ofertados por la Empresa COMERCIAL CONE se constata se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación publicado en el portal de DNCP, por tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

- Capacidad Financiera: NO APLICA

- Experiencia requerida: NO APLICA

- Capacidad técnica: NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N°2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 conforme se detalla:

Lote N° 1: Adquisición de Resma de Papel U.R 313-CIAERE

En el presente Lote, la empresa COMERCIAL CONE, presenta la oferta más baja y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 2: Adquisición de Resma de Papel U.R 312-BAT

En el presente Lote, la empresa COMERCIAL CONE, presenta la oferta más baja y reúne todos los requisitos exigidos por la convocante.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 3: Adquisición de Resma de Papel U.R 310-COMFAER

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A. con el monto de 12.359.550 Gs, sin embargo no presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional**; aplicando el margen de preferencial de 40% el mismo lote queda en 17.303.370 Gs.

Por lo que se pasa al Oferente IN DESIGN S.R.L. con la oferta de 16.721.250 Gs, quien presenta el mencionado certificado, donde se aplica el Art 2 de la Ley 6575 del Poder Legislativo , in fine establece. " *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.."* queda como la oferta más baja cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 4: Adquisición de Resma de Papel U.R 320-COMREGAER

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A. con el monto de 1.388.730 Gs, sin embargo No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional**; aplicando el margen de preferencial de 40% el mismo lote queda en 1.944.222Gs.

Por lo que se pasa al Oferente IN DESIGN S.R.L. con la oferta de 1.878.450 Gs, quien presenta el mencionado certificado, donde se aplica el Art 2 de la Ley 6575 del Poder Legislativo , in fine establece. " *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"* queda como la oferta más baja cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 5: Adquisición de Resma de Papel U.R 311-IBA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A. con el monto de 10.567.617 Gs, sin embargo No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional**; aplicando el margen de preferencial de 40% el mismo lote queda en 14.794.664 Gs.

Por lo que se pasa al Oferente IN DESIGN S.R.L. con la oferta de 14.290.980 Gs, quien presenta el mencionado certificado, donde se aplica el Art 2 de la Ley 6575 del Poder Legislativo , in fine establece. " *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional..* " queda como la oferta más baja cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Lote N° 6: Adquisición de Resma de Papel U.R 402-SETAM

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente KUATIAPO S.A. con el monto de 3.529.050 Gs, sin embargo No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional**; aplicando el margen de preferencial de 40% el mismo lote queda en 4.940.670 Gs.

Por lo que se pasa al Oferente IN DESIGN S.R.L. con la oferta de 4.774.350 Gs, quien presenta el mencionado certificado, donde se aplica el Art 2 de la Ley 6575 del Poder Legislativo , in fine establece. " *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional..* " queda como la oferta más baja cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: la presente Contratación Directa N° 08/2021, basado en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de

contratación", a las empresas COMERCIAL CONE y IN DESIGN S.R.L., conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: COMERCIAL CONE

Lote N° 1: Adquisición de Resma de Papel U.R 313-CIAERE

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	334	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	24.200	8.082.800
2	Resma de papel tamaño A4	60	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	21.120	1.267.200
3	Resma de papel tamaño carta	4	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	20.460	81.840
4	Resmas de papel tamaño oficio de diferentes colores	3	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	32.150	96.450
Total								**9.528.290**

Lote N° 2: Adquisición de Resma de Papel U.R 312-BAT

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	273	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	24.200	6.606.600
2	Resma de papel tamaño A4	27	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	21.120	570.240
3	Resma de papel tamaño carta	6	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	20.460	122.760
4	Resmas de papel tamaño A4 de diferentes colores	6	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	26.220	157.320
5	Resmas de papel tamaño oficio de diferentes colores	6	Unidad	Caja	IMPAR	Nacional	32.150	192.900
Total								**7.649.820**

El monto adjudicado a la Empresa **COMERCIAL CONE** en la presente Contratación Directa es de Gs. 17.178.110 (Guaraníes Diecisiete millones ciento setenta y ocho mil ciento diez).

EMPRESA: IN DESIGN S.R.L.

Lote N° 3: Adquisición de Resma de Papel U.R 310-COMFAER

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	675	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	24.150	16.301.250
2	Resma de papel tamaño A4	20	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	21.000	420.000
Total								**16.721.250**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

Lote N° 4: Adquisición de Resma de Papel U.R 320-COMREGAER

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	63	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	24.150	1.521.450
2	Resma de papel tamaño A4	17	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	21.000	357.000
Total								**1.878.450**

Lote N° 5: Adquisición de Resma de Papel U.R 311-IBA

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	500	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	24.150	12.075.000
2	Resma de papel tamaño A4	60	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	21.000	1.260.000
3	Resma de papel tamaño carta	47	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	20.340	955.980
Total								**14.290.980**

Lote N° 6: Adquisición de Resma de Papel U.R 402-SETAM

Item	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resmas de papel tamaño oficio.	189	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	24.150	4.564.350
2	Resma de papel tamaño A4	10	Unidad	Caja	COSMOS	Nacional	21.000	210.000
Total								**4.774.350**

El monto adjudicado a la Empresa **IN DESIGN S.R.L.** en la presente Contratación Directa asciende a Gs. **37.665.030** (Guaraníes Treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil treinta).

El monto total adjudicado en la Contratación Directa asciende a Gs. 54.843.140 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Adquisición de Resma de Papel con criterios de Sustentabilidad

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 12 de abril del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

SILVIA MARIBEL ACOSTA PAEZ
SA AVC– MIEMBRO DE COMITÉ

PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO
S1 TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – PDTE COMITÉ DE EVAL.